

seiscientos euros (33.600,00 €) anuales, distribuida en catorce mensualidades, coincidiendo dos de ellas en los meses de junio y diciembre.

D. Luis Manuel Piñero Falcón, Concejal de esta Corporación, con una retribución bruta de treinta y tres mil seiscientos euros (33.600,00 €) anuales, distribuida en catorce mensualidades, coincidiendo dos de ellas en los meses de junio y diciembre.

Dichas cantidades serán incrementadas, en su caso, con los porcentajes que se prevean en las diferentes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.- Dentro de la retribución anterior se entienden incluidos los gastos de representación que efectúe su perceptor en el desempeño del cargo. No obstante, no tendrán tal carácter, y se facturarán directamente al Ayuntamiento, los que tengan lugar con ocasión de celebraciones y actos oficiales, almuerzos de trabajo e invitaciones a autoridades y funcionarios en visita oficial en el municipio, siempre que se dispongan por la Alcaldesa.

Tercero.- Durante los períodos de Incapacidad Temporal, el miembro corporativo que tenga reconocida retribución por su dedicación exclusiva o parcial al desempeño del cargo respectivo, tendrá derecho al percibo del importe íntegro reconocido.

Cuarto.- Notificar al interesado este acuerdo, así como dar traslado del mismo a los servicios municipales correspondientes, a efectos de su ejecución, y que se haga público el mismo conforme a las previsiones legales al respecto.

Villa de San Juan de la Rambla, a 16 de septiembre de 2020.- Firma electrónica.

**CONSORCIO URBANÍSTICO  
PARA LA REHABILITACIÓN  
DE PUERTO DE LA CRUZ**

**A N U N C I O**

**4350**

**63165**

Trámite de información pública del expediente de la UA-19 Las Tapias, incluida en el ámbito R7, del Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Puerto de la Cruz.

Se hace público que por el Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz,

mediante Resolución nº 168, de fecha 29 de septiembre de 2020, han sido aprobados inicialmente, de forma conjunta, los expedientes administrativos incoados para el establecimiento del sistema de concierto, para la aprobación del convenio de gestión concertada y del instrumento de gestión anexo al mismo, así como del proyecto de urbanización para el desarrollo de la UA-19 Las Tapias, incluida en el ámbito R7 del Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Puerto de la Cruz.

En su virtud, por medio del presente anuncio, se someten dichos expedientes en su conjunto al trámite de información pública por un periodo de un mes, computado a partir del día hábil siguiente al de las últimas publicaciones que se produzcan, por este orden, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Los referidos expedientes se encuentran expuestos al público en las Oficinas del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, situadas en la calle Zamora, 11, A, esquina calle Iriarte, de dicho término municipal, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, para que cualquier interesado pueda realizar cuantas alegaciones, observaciones o reclamaciones considere oportunas dentro del indicado plazo, a través de cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra dicha Resolución, por su carácter de acto de trámite, no procederá recurso alguno, y cualquier oposición al mismo podrá ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, como señala el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, cabrá hacer valer cualquier oposición al impugnarse, en su caso, el acto de aprobación definitiva de este procedimiento, acto contra el que se podrán interponer los recursos que en su momento se señalen, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Puerto de la Cruz, a 7 de octubre de 2020.- El Secretario, Domingo Jesús Hernández Hernández.